

INGETRAM, S. L.**(Sociedad escindida parcialmente)****BOSTUBIDE, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

El Socio Único de la Sociedad «Ingetram, Sociedad Limitada» decidió con fecha 3 de enero de 2008, previo informe de los administradores, la escisión parcial de la Sociedad «Ingetram, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Bostubide, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la Sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente de sus estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 3 de diciembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 7 de enero de 2008.—Las Administradoras solidarias de Ingetram, S. L. (Sociedad Escindida), Ane Elgoibar Aguirrebengoa y Ainara Elgoibar Aguirrebengoa.—1.040. 2.ª 16-1-2008

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.
(Sociedad absorbente)**ENTRENÚCLEOS DESARROLLO**
INMOBILIARIO, S. L.**DEHESA DE VALME, S. L.****URBAPLAN 2001, S. A.**
Sociedad unipersonal**INVERSIONES NOTENTH, S. L.**
Sociedad unipersonal**INVERSIONES TRES CANTOS, S. L.****DIAGONAL LES PUNXES 2002, S. L.**
Sociedad unipersonal**SUBIRATS-COSLADA**
LOGÍSTICA, S. L.
Sociedad unipersonal**RIOFISA, S. A.**
Sociedad unipersonal**RIOFISA ESPACIOS**
INMOBILIARIOS, S. L.
Sociedad unipersonal**(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada», «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada», «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Tres Cantos,

Sociedad Limitada», «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado por mayoría la primera, y por unanimidad las restantes, todas ellas con fecha 18 de diciembre de 2007, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada», «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada», «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal por parte de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Se deja constancia de que, conforme a lo previsto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión se articula como una fusión simplificada por ser la sociedad absorbente, Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, la titular, directa o indirecta, de todas las participaciones o acciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—Consejero Delegado de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima» y legal representante de la Administradora única de «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Mariano Miguel Velasco. Consejero Delegado de «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada» y «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Juan Ramírez Baltuille. Administrador único de «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y de «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», don Luis Manuel Portillo Muñoz. Legal representante de la Administradora única de «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, doña Carmen Ganyet Cirera. Secretario del Consejo de Administración de «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y legal representante de la Consejera de «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Jaime Barón Rivero.—674. y 3.ª 16-1-2008

INSTA PALLEJÀ,
SOCIEDAD LIMITADA**JAVIER VARGAS BUENO***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1840/2001 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdelkader Chaibi y el INEM se dictó Auto de insolvencia en fecha 23-11-2004, y habiéndose producido nuevos ingresos en relación a la mencionada ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 19-12-07 por el que se declara a los ejecutados Insta Pallejà, S.L. y Javier Vargas Bueno en situación de insolvencia legal parcial por importe de 4.472,83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—820.

INTERISA ELECTRÓNICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Serrano 63, escalera Castellana, 4.º izquierda, a las once horas del día 21 de febrero de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar 24 horas después, en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores como consecuencia de la dimisión de todos los Consejeros.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales, en caso de que fuera necesaria.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 14 de enero de 2008.—Iván Mulet Galardi, Presidente del Consejo de Administración.—1.644.

INTERNATIONAL PARTNERSHIP
NETWORK, S. A. L.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	25.080,00
Tesorería	13.805,93
Total activo	38.885,93
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Resultados ejercicios anteriores	-21.234,07
Total pasivo	38.885,93

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de enero de 2008.—El Liquidador solidario, Wolfgang Paul Rauchholz.—1.076.

INVERSIONES ABOSCA, S. L.**(Sociedad absorbente)****INVERSIONES ADACOE, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Por acuerdo de las Juntas generales de socios de Inversiones Abosca, Sociedad Limitada y de Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, ambos de fecha 31 de diciembre de 2007, se aprobó la fusión por absorción entre Inversiones Abosca, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, e Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al 1 de julio de 2007, y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de julio de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Abosca, Sociedad Limitada, don Francisco Franco Gistau; Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, don José Manuel Alonso Carballas.—708. y 3.ª 16-1-2008

ISLOPAN, S. A.

La Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2007, acordó la reducción del capital social en 849.698,90 euros, mediante la amortización de 141.378 acciones, con el fin de devolver aportaciones a los socios.

Bilbao, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Ochoa Crespo.—1.333.

J. J. GIL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ROYAL BELT, S. L.

EQUUS CINTURONES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «J. J. Gil, Sociedad Limitada», «Royal Belt, Sociedad Limitada» y «Equus Cinturones, Sociedad Limitada» celebradas el 7 de enero de 2008, acordaron la fusión por absorción de las sociedades «Royal Belt, Sociedad Limitada» y «Equus Cinturones, Sociedad Limitada» por la sociedad «J. J. Gil, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 8 de enero de 2008.—Los Administradores únicos de las sociedades «Equus Cinturones, Sociedad Limitada», «Royal Belt, Sociedad Limitada» y «J. J. Gil, Sociedad Limitada», respectivamente, Amparo Herrero Barceló, Tomás Gil Vidal, y Juan-José Gil Herrero.—1.290. 1.ª 16-1-2008

JUIA 1900, S. R. L.

(Sociedad absorbente)

BODEGAS ORTUONDO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Juia 1900, Sociedad de Responsabilidad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2007 aprobó por unanimidad la decisión del Accionista único de «Bodegas Ortuondo, Sociedad Anónima Unipersonal» adoptada el día 20 de diciembre de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Juia 1900, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Bodegas Ortuondo, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de

todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario de «Juia 1900, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Josu Eloy Ortuondo Adarraga y El Administrador solidario de «Bodegas Ortuondo, Sociedad Anónima Unipersonal», Armando Ortuondo Adarraga.—677.

y 3.ª 16-1-2008

MARIANAO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a todos los accionistas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 102.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Castilleja de la Cuesta, calle Real número 190, el día 15 de febrero de 2008, a las once horas, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora en segunda, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de los estados financieros de la sociedad, compuestos por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Autorización al órgano de administración para que proceda, en los términos que se acuerden, a la venta de los inmuebles propiedad de la sociedad.

Cuarto.—Revisión Órganos de Gobierno.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que se encuentra a disposición de todos los accionistas la documentación objeto de aprobación. Para su obtención gratuita deberá el accionista que lo desee dirigirse a la Consejera Delegada de la sociedad, quien se lo remitirá con un plazo mínimo de diez días con anterioridad a la Junta.

Castilleja de la Cuesta, 14 de enero de 2008.—La Consejera Delegada, Elvira Gutiérrez Arana.—1.622.

MERCURI INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía a celebrar en el domicilio social de la Calle Alberto Alcocer, número 46, de Madrid, el próximo 19 de febrero de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria, y el 20 de febrero de 2008 a las doce horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social, y en su caso, modificación estatutaria.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Queda a disposición de los accionistas en el domicilio social copia del informe del Consejo de Administración sobre la justificación de la reducción de capital, junto con informe de auditoría y balance intermedio que los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la empresa, o bien pedir la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 8 de enero de 2008.—La Secretaria no Consejera, María del Carmen Ruiz Llorente.—1.073.

MICROELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA AVANZADA SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general de socios extraordinaria, el día 19 de febrero de 2008, a las 11 horas en Alcobendas, avenida Valdeparra, 33, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Valoración de la situación financiera de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad y/o de las medidas pertinentes según la situación financiera de que se trate.

Tercero.—Cese, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Fijación de la estructura del Órgano de liquidación y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Facultar, en su caso, para la elevación a público.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación y valoración de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 9 de enero de 2008.—El Consejero, Giuseppe Simonazzi.—1.617.

MIDORINA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

YELL PUBLICIDAD, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Único de la Sociedad Absorbente y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, aprobaron el día 28 de septiembre de 2007 la fusión por absorción de esta última por la primera con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 27 de septiembre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Cuando la fusión adquiera eficacia y de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente Midorina, S.L.U. sucederá en la denominación a la Sociedad Absorbida Yell Publicidad, S.A. adoptando, en consecuencia, la denominación de esta última. Asimismo, la Sociedad Absorbente procederá a sustituir su objeto social, adoptando el de la Absorbida con el fin de poder seguir desarrollando las actividades de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de enero de 2008.—D.ª Nuria Aparicio Bueno, Secretaria del Consejo de Administración de Midorina, S.L.U. y Yell Publicidad, S.A.—1.104.

y 3.ª 16-1-2008

NAVINOR, S. A.

Cambio de domicilio social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica, a los efectos oportunos de publicidad, que la Junta general ordinaria